

Hebra Sacer Cargo enu Cuenta delas Subreostas Recole  
 ciones; Igualmente arreglada al metodo delas anuaciones de esta  
 Clase, y su Continua. Et ymbentado de los pelarechos q. queda  
 ron existentes en las Casas de dha Sierra, despues de echas dhas  
 Cosidas, por lo que no se le oficia Repar. Substantial, para que sobre  
 su aprobacion, Resoluese esta L. u. lo que fuere de su agrado.  
 Haviendo oido, Aprubo dha Cuenta; Tacido que el men  
 donado alcande, se incluya en el Cargo de las siguientes que  
 deba dar dho favor.

Idem, a. 1718

Dese Informe del Contador, a quien se Cometero L.  
 diese ala Cuenta por Relacion Jurada, dada por D. Bernardo  
 Crespo, favor de los Pozos de Espuña, de los gastos Executados en  
 esta Recoleccion, de nueve para el abasto publico, en este presente  
 ano, con asistencia del honor D. Xpobal de Sison, Regidor,  
 Comisario; En que Expressa ser su Cargo de Veinte mill trescientos  
 ochenta y un R. y Veinty nueve mar. Vellon, En que se incluye  
 Alcanse que le venia en la antecedente; Idem mill y setenta y  
 cinco R. recibidos de D. Juan Novador Mayor domo de  
 esta Ciu. a quien seavian de Dava, entre tres mill R. que  
 anteriormente le estaban librados para la prebenion de Nibese y  
 pelarechos, para el referido fin; La Dava, Veinte mill que  
 mientos setenta y nueve R. y Veinty tres mar.; por lo que  
 es acreedor a Ciento noventa y siete R. y Veinty ocho mar.  
 Vellon, que a suplico et su dho. Igualmente hordenada como  
 corresponde alas de esta Clase; Para continuacion et ymbentado  
 de los pelarechos existentes en las Casas de dha Sierra, por lo que  
 no. Ocurra Repar. Substantial que se ponga ala L. enu de  
 la L. u. para su aprobacion; Igualmente para que se tenga presente  
 el todo de los gastos de dha Recoleccion, se sirviese Resolverse  
 que dha Cuenta; La del Mayor domo, y Libramiento del  
 Salario de dho Cavalero Comisario, se pague a la Dava